

República Dominicana

En 2015, la República Dominicana realizó un avance mínimo en sus esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. A pesar de nuevas iniciativas para abordar el trabajo infantil, la República Dominicana recibe esta evaluación porque continuó con prácticas y políticas que retrasaron el progreso hacia la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, con lo cual ciertos niños, en particular los descendientes de haitianos, siguen siendo más vulnerables a la explotación laboral debido a las limitaciones relacionadas con oportunidades educativas. Esas limitaciones tienen que ver con la aplicación indebida de las leyes y políticas dominicanas por parte de algunas autoridades escolares que incorrectamente exigen que los niños presenten partidas de nacimiento u otros documentos de identidad para matricularse en las escuelas o completar su educación escolar. Por lo demás, el gobierno realizó esfuerzos al lanzar el programa social Progresando con Solidaridad y ampliar el Programa de Jornada Extendida. Los niños en la República Dominicana participan en las peores formas de trabajo infantil, incluso la agricultura y la explotación sexual comercial a veces como resultado de la trata de personas. Parece que el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil y sus Comités Locales no tienen recursos suficientes para coordinar con eficacia los esfuerzos encaminados a abordar el trabajo infantil. Además, los programas sociales para las víctimas del trabajo agrícola perjudicial y la explotación sexual comercial no parecen abordar la magnitud de estos problemas.

Según lo informado, se identifican las medidas sugeridas que promoverían la eliminación del trabajo infantil, incluso de sus peores formas, en la República Dominicana.

Ámbito	Medida sugerida	Año(s) sugerido(s)
Marco jurídico	Enmendar el Código de Trabajo con el fin de aumentar la edad mínima general para el trabajo peligroso a 18 años y asegurar que los jóvenes de 16 a 18 años que estén autorizados a realizar actividades peligrosas estén plenamente amparados por la ley.	2014 – 2015
	Asegurar que sean adecuadas las sanciones por explotación sexual comercial de niños.	2015
	Asegurar que la ley establezca la edad mínima de 18 años para el reclutamiento militar obligatorio en situaciones de emergencia o de defensa nacional.	2014 – 2015
Aplicación	Aplicar e interpretar correctamente la ley para que todos los niños sin actas de nacimiento u otros documentos de identidad puedan matricularse para recibir educación primaria y secundaria y graduarse.	2011 – 2015
	Autorizar a la Dirección de Inspección del Trabajo a imponer sanciones.	2015
	Publicar información sobre la capacitación de los inspectores de trabajo y las estadísticas relativas al número de multas por infracciones relacionadas con el trabajo infantil que se hayan impuesto y recaudado.	2009 – 2015
	Fortalecer la aplicación de las leyes sobre trabajo infantil de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Asignar recursos suficientes para que los inspectores realicen inspecciones oportunas; • Observar el Protocolo General de Inspección de 2008 y el Protocolo General de Inspección para la Agricultura de 2011, del Ministerio de Trabajo, para mejorar la calidad de 	2012 – 2015

	<p>la información recopilada y el uso de los datos de inspección a fin de permitir enjuiciamientos; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de verificación de la edad de los jóvenes trabajadores con el propósito de proteger contra la explotación a los niños que no tengan actas de nacimiento u otros documentos legales. 	
	Asegurar que el sistema de inspección de dos niveles no restrinja la capacidad del Ministerio de Trabajo de hacer cumplir las leyes que prohíben el trabajo infantil.	2013 – 2015
	Asegurar que los inspectores de trabajo puedan comunicarse con los trabajadores de lengua criolla, incluidos los que sean menores de edad, para realizar adecuadamente las inspecciones por infracciones relacionadas con el trabajo infantil.	2014 – 2015
	Informar públicamente sobre el mecanismo mediante el cual el Ministerio de Trabajo remite al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) a las víctimas del trabajo infantil, incluidas sus peores formas, para la prestación de servicios, y sobre el número total de niños que se remitan y reciban asistencia.	2014 – 2015
	Publicar información sobre la capacitación de investigadores penales y estadísticas sobre el número de investigaciones penales realizadas por infracciones penales relativas al trabajo infantil, incluido el tipo, así como también sobre el número de enjuiciamientos iniciados.	2009 – 2015
	Incrementar los recursos de los fiscales e investigadores penales para hacer cumplir con eficacia las leyes penales sobre trabajo infantil.	2014 – 2015
	Asegurar que todos los niños rescatados de las peores formas de trabajo infantil se remitan al CONANI para que reciban servicios y que el CONANI tenga recursos suficientes para prestar servicios a los niños que se remitan.	2015
	Mejorar la coordinación entre el Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General de la República para garantizar que las infracciones se investiguen y enjuicien de manera eficaz.	2013 – 2015
Coordinación	Asegurar que el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil (CDN) y sus comités locales y municipales tengan recursos suficientes para coordinar con eficacia los esfuerzos encaminados a abordar el trabajo infantil.	2013 – 2015
	Asegurar que la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM) convoque periódicamente a todos los organismos necesarios para coordinar con eficacia los esfuerzos gubernamentales encaminados a abordar cuestiones sobre la trata de personas.	2014 – 2015
Políticas gubernamentales	Integrar estrategias de prevención y eliminación del trabajo infantil en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género.	2013 – 2015
	Asignar personal y recursos adicionales con el fin de apoyar los planes y las estrategias nacionales para combatir las peores formas de trabajo infantil, incluida la Hoja de Ruta para Hacer de la República Dominicana un País libre de Trabajo Infantil.	2009 – 2015
Programas sociales	Asegurar que todos los niños puedan obtener documentos de identidad para que sean menos vulnerables a la explotación laboral.	2011 – 2015
	Abordar las deficiencias en el sistema educativo mediante el aumento continuo de la matrícula y un mayor espacio en las aulas.	2011 – 2015

Eliminar el requisito de presentar documentos de identidad para beneficiarse de los programas sociales establecidos para combatir el trabajo infantil, incluido el programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).	2012 – 2015
Ampliar los programas de protección social, en particular en la agricultura y la explotación sexual comercial.	2010 – 2015
